

Un artículo de RUBÉN MÍGUEZ

El juzgado de Instrucción número 2 de Orihuela ha abierto diligencias previas, a petición del Ministerio Fiscal, para investigar el voto delegado de regantes ya fallecidos en la **asamblea general de la comunidad de comuneros del Cuarto Canal de Poniente**, el mayor en número del trasvase Tajo-Segura en la Vega Baja y que tiene su sede en la pedanía oriolana de La Murada. La Fiscalía Anticorrupción ve indicios de delitos en la actuación de algunos comuneros que llevaron la firma delegada de personas que pertenecieron a esa comunidad de regantes, pero que **habían fallecido antes de que se celebraran esas elecciones** para nombrar a sus dirigentes, el 22 de marzo de 2018.

De hecho, algunos de los que «votaron» hacía años que habían muerto. Unas irregularidades que fueron puestas en conocimiento del Ministerio Público el pasado 28 de febrero por el comunero José Antonio Murcia, quien presentó candidatura para enfrentarse a la de Antonio Riquelme, que fue la que ganó finalmente y la que obtuvo los votos ahora cuestionados. Los dirigentes de esta comunidad de regantes fueron llamados a declarar por el juzgado el pasado 28 de junio dentro de las diligencias previas que ha abierto para investigar los hechos y que podrían derivar en los presuntos delitos de falsificación documental, prevaricación y delito electoral. **El juez ha pedido la autenticación de los votos delegados y quiénes fueron sus delegantes**, así como el correspondiente listado de votantes. Quiere comprobar si las firmas y delegación fueron falsificadas como denunció Murcia, quien aportó certificaciones de defunción de algunas de esas personas que «votaron» en la asamblea. Son, al menos, siete las firmas de personas que aparecían en el listado para votar, a través del voto delegado, pero que fallecieron hace tiempo.

Como ya publicó INFORMACIÓN, las presuntas irregularidades fueron detectadas por la candidatura que perdió entonces, encabezada por José Antonio Murcia. Se extrañó de ver en el tablón donde se publicó la lista con las delegaciones de voto (aquellas no presenciales) a un vecino de Cox que sabía que había muerto hace tiempo. Tiró del hilo y se encontró con otros casos. Para ejercer el voto delegado un comunero debe firmar un escrito y dejar una fotocopia de su DNI a la persona que va a votar por él. La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) emitió un informe en enero, tras el recurso de alzada que interpuso la candidatura que perdió la votación, en el que reconocía que «ha quedado acreditado que varios comuneros fallecidos 'otorgaron' su representación, delegaron su voto, lo cual fue aceptado de forma válida por la comunidad de regantes mediante firma y sello de la junta de gobierno».

Elecciones

El organismo de cuenca instó a la convocatoria de manera «inmediata» de una nueva asamblea general tras detectar esas graves irregularidades en las elecciones para elegir los cargos que tenían que representar a sus 3.000 comuneros durante cuatro años. Esa asamblea se volvió a celebrar, como marcó

la CHS, aunque la candidatura del denunciante, José Antonio Murcia, no se presentó esta vez. En la nueva junta de gobierno que salió vuelven a estar algunas de las personas que formaban parte de la candidatura que fue ganadora en marzo de 2018, pero con un cambio de cargos y un nuevo presidente, David García, que antes era tesorero, en sustitución de Antonio Riquelme.

La comunidad de regantes del Cuarto Canal de Poniente es la mayor de la Vega Baja en número de comuneros que utilizan el agua del trasvase. Representa a 3.000 regantes de los municipios de Orihuela, Callosa de Segura, Benferri, Cox, Granja de Rocamora y Redován y es una de las ocho que forman parte de la comunidad general de Riegos de Levante, con sede en Elche.

Reñida

Riquelme presentó su candidatura el 22 de marzo de 2018 para enfrentarse a la de José Antonio Murcia. La votación fue muy reñida, por una diferencia de tan solo 100 votos. Hubo un total de 3.146 votos, 1.623 fueron para Antonio Riquelme y 1.523 para José Antonio Murcia. La participación fue del 30,4%, 824 personas, que sumaron en total esos 3.146 votos ya que los estatutos de la comunidad de regantes señalan que el número de votos de cada comunero depende de la extensión de tierra que tengan derecho a regar (hasta 1 tahúlla, un voto; de 2 a 5, 2 votos; de 6 a 10, 3 votos; de 11 a 30, 4 votos; de 31 a 50, 5 votos; de 51 a 100, 6 votos; y por cada otras 100 tahúllas o fracción un voto más).

La junta directiva del comunidad del Cuarto Canal de Poniente envió a la CHS un informe para defenderse en el que señalaba que se trataba «de un hecho aislado» y argumentaba que solo eran dos los votos de personas fallecidas, uno que anuló tras detectarse tal irregularidad y un fallecimiento del que se enteró «con posterioridad a la asamblea». Argumentos que no admitió como válidos la Confederación, que acreditó varios casos más que comprometían la presunción de validez de la votación efectuada. Ahora el asunto sigue por vía penal y será la justicia quien se pronuncie.

El Síndic pide información sobre las obras de esa comunidad

José Cholbi exige a los dirigentes comuneros que faciliten el listado de trabajos de los últimos 4 años, sus adjudicatarios y el presupuesto

El Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, José Cholbi, exige a los dirigentes de la comunidad de regantes del Cuarto Canal de Poniente que le facilite toda la información relativa a la relación de obras encargadas por dicha comunidad durante los últimos cuatro años, las empresas a las que se han adjudicado dichos trabajos y su presupuesto de ejecución. El Síndic lleva **ocho meses reclamando esa información** que aún no ha sido facilitada por la junta directiva del Cuarto Canal de Poniente.

El Síndic de Greuges recibió una queja del comunero José Antonio Murcia después de que los escritos solicitando esa misma información no le fueran contestados por el presidente de dicha comunidad de

regantes, donde también pedía la expedición de certificación de los honorarios abonados a los técnicos para la redacción de proyectos, direcciones de obra y elaboración de memorias valoradas.

El Síndic hizo suyas todas esas peticiones y ha requerido en varias ocasiones esa información, la última a finales de mayo en la que insta «de manera urgente» a trasladarle lo requerido, pero los dirigentes comuneros han hecho caso omiso. Murcia señala que «debemos considerar que nuestros dirigentes están contraviniendo los derechos de información y transparencia de los comuneros que integran la comunidad de regantes». Quiere comprobar que no haya existido ningún tipo de irregularidad en la adjudicación y ejecución de esas obras.